



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2018-00066-00

Dte: PEDRO VARGAS MONROY

Ddo: JESUS VARGAS Y OTROS

DECISION: EXPEDIR OFICIOS

Tuta, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud del señor MARIO VARGAS MONROY, encuentra procedente ilustrar que el referido proceso concluyó y se encuentra debidamente archivado ante la sentencia proferida el veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), y fecha en la cual se dispuso la cancelación de la medida cautelar, librando los oficios del caso.

Por tal razón y ante la manifestación del memorialista; se dispone expedir nuevamente las comunicaciones del caso, dejando las constancias del caso, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 023 hoy nueve (9) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm